

**AUTORIZA USO DE VIA PUBLICA QUE
SE SEÑALA EN PERIODO QUE SE
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 727/2011.

ARICA, 04 de octubre de 2011.

VISTO: La Ley N° 18.059; los artículos 107 y 161 del D.F.L. N° 1, de 2007, de Justicia y Transportes, que *"Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito"*; el Decreto Supremo N° 83, de 1985 y sus modificaciones y las Resoluciones N°s. 59, de 1985 y 39, de 1992, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Solicitud de don Estaban Páez Burgos, Rut 11.465.574-0, contenida en presentación de fecha 03 de octubre de 2011; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante solicitud de don Estaban Páez Burgos, Rut 11.465.574-0, citada en el Visto, se solicita uso de vía pública de circulación de vehículos motorizados en calle Colón entre calles Chacabuco y Manuel Rodríguez, de la ciudad de Arica, para efectuar "Vaciado de Materiales de Construcción", en calle Colón N° 748, desde las 14:30 horas hasta las 18:30 horas del día Sábado 08 de octubre de 2011.

2. Que en consecuencia, existe un caso calificado en los términos del artículo 161 del DFL N° 1 de 2007, de Justicia y Transportes, citado en Visto, para disponer la medida que se establece en el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. Autorízase el uso de vía pública de circulación de vehículos motorizados en calle Colón entre calles Chacabuco y Manuel Rodríguez, de la ciudad de Arica, para efectuar "Vaciado de Materiales de Construcción", en calle Colón N° 748, desde las 14:30 horas hasta las 18:30 horas del día Sábado 08 de octubre de 2011.

2. La instalación de las señalizaciones de tránsito y medidas de seguridad vial deberán ser visadas por la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Arica.

3. Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida dispuesta por este acto, de conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N°1, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Ley de Tránsito.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



JOSE EMILIO GUZMAN CEPEDA